

**Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
SEJIGENT-2023**

DATOS CONVOCATORIA

Título	III. SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES (SEJIGENT)2023
Objetivo	Potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por jóvenes investigadores con vinculación contractual en centros de investigación de la Comunitat Valenciana.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web GVA	SEJIGENT 2023
Plazo	Plazo GVA: del 1 de diciembre al 23 de diciembre de 2022, ambos inclusive Plazo INTERNO: del 1 de diciembre al 19 de diciembre de 2022.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTO I+D+i Se convocan máximo 9 subvenciones.
Duración	Máximo 4 años (48 meses)
Dotación	80.000 €/año
Requisitos	<p>1) Personal investigador doctor.</p> <p>2) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la obtención del título de doctor entre 5 y 12 años (salvo excepciones, ver convocatoria).</p> <p>3) Disponer de vinculación contractual o laboral con un centro de investigación de la Comunitat Valenciana o una universidad pública valenciana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>La persona investigadora solicitante cuya vinculación laboral con el centro de investigación de la Comunitat Valenciana o universidad pública valenciana no comprenda toda la ejecución del proyecto deberá presentar con la solicitud una carta de compromiso firmada por el representante legal de aquellas en la que en la que se comprometa a formalizar con ella un contrato laboral que comprenda toda la duración del proyecto y que autorice el desarrollo del mismo en dicho centro en caso de que se le concediese la subvención.</i> ➤ <i>Los gastos de dicha contratación (salario y cuota empresarial de la Seguridad Social) se financiarán como un concepto de gasto de la subvención concedida.</i>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	✓ El personal investigador contratado NO podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de esta conselleria para el fomento de grupos de investigación <i>emergentes, consolidables o consolidados</i> , o del Programa Prometeo, ni tampoco estar disfrutando de una subvención para la contratación de <i>personal investigador en fase postdoctoral</i> , al amparo del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.
----------------------	--

- ✓ El personal contratado con cargo a las subvenciones para la contratación de personal investigador **doctor de excelencia** para desarrollar un **proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana** y para la contratación de personal investigador **doctor con experiencia internacional**, **no podrá solicitar estas subvenciones**, **salvo** que siendo beneficiario/a de esas subvenciones le reste como máximo, en el periodo de presentación de solicitudes, **doce meses para finalizar su contrato** con cargo a las citadas ayudas.

*Para obtener el documento requerido “**Carta de compromiso del representante legal...**”, así como la conformidad con la solicitud por parte de esta universidad, **LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR AL SGI-OTRI UN AVAL DE UN INVESTIGADOR DE LA UMH**, mediante escrito en el que éste haga constar que avala la solicitud presentada a esta convocatoria, con el VºBº del Director del Departamento/Instituto (Modelo en el blog del SGI-OTRI).*

- **CONCEPTOS FINANCIABLES**, directamente relacionados con la ejecución del proyecto: *Los gastos de contratación de la persona solicitante se financiarán, en su caso, dentro de este concepto de gasto, por lo que deben incluirlos en el presupuesto que presenten con la solicitud de esta subvención.*

- Gastos de contratación de personal vinculado al proyecto: persona investigadora solicitante, PTA y PIF.
- Gastos de ejecución y funcionamiento:
 - **COSTES INDIRECTOS: 21%** del importe de la subvención concedida para cada anualidad.

- **COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):**

Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/>. Es **imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.**

PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD

De acuerdo con el procedimiento previsto en la mencionada convocatoria, las solicitudes y documentación necesaria para cada modalidad tendrán que presentarse por el personal investigador interesado telemáticamente en la [sede electrónica de la GVA](#).

Los documentos que tendrán que acompañar las solicitudes se encuentran enumerados en el apartado D.3) Subvenciones a la excelencia científica de juniors investigadores (SEJIGENT) en la Web GVA.

Enlace para la tramitación de la solicitud: [Procedimiento y tramitación de la solicitud](#)

El plazo será el comprendido entre el **1 y el 23 de diciembre de 2022**, **siendo la fecha límite para presentar las solicitudes al SGI-OTRI el 19/12/2022**, para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías.

Una vez registrada la solicitud, se deberá enviar copia de la documentación presentada, al correo de otri@umh.es, junto con los documentos internos de formulario de firma por el representante legal de la entidad en materia de investigación y compromiso de cofinanciación.

- **REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA OBTENER LA CONFORMIDAD DE LA UMH**

	IMPORTANTE: El <i>currículum vitae</i> de la persona solicitante, la <i>memoria científico-técnica</i> del proyecto y el <i>plan de trabajo para resultar adjudicatario de una ERC Grant</i> o de una de superior nivel de la que se es beneficiario, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud , por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
Gestor SGI-OTRI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es ; Ext. 8658)